



¡Te mereces lo mejor! **Este bono es para ti**

PROMOCIÓN Y OFERTA - PROYECTO GUADUA - HACIENDA PEÑALISA Términos y Condiciones

Definición de la promoción

La promoción consiste en otorgar un beneficio económico hasta sesenta y ocho millones del pesos moneda corriente (**\$68.000.000 mcte**), en adelante “**Bono**”, aplicable en la cuota inicial para aquellos clientes que separen alguna de las unidades disponibles que apliquen para el incentivo, éstas del proyecto Guadua - Hacienda Peñalisa, ubicado en el municipio de Ricaurte Cundinamarca y desarrollado por **Constructora Bolívar S.A.**

La cantidad de unidades disponibles a la fecha se podrán consultar en el siguiente enlace <https://n9.cl/9wv87g>.

Términos y Condiciones

Vigencia de la promoción

La promoción estará vigente hasta agotar las unidades disponibles.

Se aclara que la presente vigencia corresponde al periodo de tiempo en el que se puede efectuar la separación de alguna unidad disponible. En todo caso, los tiempos

correspondientes a la negociación del inmueble serán los señalados en los documentos pertinentes.

Aplicación del Bono

El bono será aplicado en la última cuota prevista para pagar la cuota inicial del plan de pagos de la negociación. En consecuencia, la Constructora sólo aplicará el **Bono** una vez el cliente haya pagado la penúltima cuota del plan de pagos.

En el evento de que la última cuota prevista para pagar la cuota inicial sea superior al valor del bono, el cliente asumirá la diferencia.

Causales de pérdida del bono

- *Incumplimiento del plan de pagos:* En el evento de que el cliente incurra en mora superior a 60 días calendario en una o varias cuotas del plan de pagos, será causal de pérdida del bono otorgado. En el evento de que el cliente subsane la mora presentada, La Constructora evaluará la posibilidad de aplicar o no el Bono.
- *Incumplimiento de trámites y tiempos:* El cliente debe cumplir con todos los trámites necesarios para la continuidad del negocio, lo cual incluye la obtención de créditos, subsidios, entre otros, lo cual se debe realizar en los tiempos informados por Constructora Bolívar. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de pérdida del bono otorgado. En el evento de que el cliente subsane el incumplimiento presentado, La Constructora evaluará la posibilidad de aplicar o no el Bono
- *Desistimiento o traslado:* Si el cliente desiste del proceso de negociación adelantado o se traslada a otro proyecto, el bono se perderá automáticamente.

Otros Aspectos Importantes

- *Cesión del inmueble:* En caso de ceder a un tercero la negociación adelantada sobre el inmueble, el Bono continuará aplicado al inmueble objeto de negociación.
- *Impacto en la declaración de renta:* El bono otorgado en la presente promoción podría tener implicaciones fiscales y ser incluido en la declaración de renta del

cliente. Se recomienda consultar con un asesor fiscal para entender las implicaciones tributarias.

- El bono aplica para una única compra.
- El bono NO es redimible en ningún otro concepto al aquí señalado ni en dinero en efectivo.
- El bono aplica únicamente para la separación de una unidad disponible en el inventario del proyecto Guadua - Hacienda Peñalisa, por lo que NO podrá ser trasladado a ninguna otra negociación del cliente o de un tercero, o, incluso, de otro proyecto.

Aceptación de los Términos y Condiciones

El(los) cliente(s) declara(n) expresamente conocer y aceptar la totalidad de los términos y condiciones aplicable a la presente promoción y oferta.